

Proceso. LIQUIDACION (DIVORCIO)
Demandante: MARIELA BARRAGAN CARDENAS
Demandado: LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO
Radicado: 500013110002--2019-00351-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

«FECHA_LITIS»

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de julio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo previsto en el art. 523 del CGP y como quiera que no se propuso excepción en concreto, se continúa con el trámite de esta liquidación, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 523 del CGP, en armonía con lo previsto en el artículo 108 ibídem, se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus derechos. En consecuencia, se ordena librar edicto y expedir copia del mismo para que sea publicado en el diario El Tiempo ó La República ó El Espectador y en una emisora local.

Se les requiere a las partes para que cinco días antes de la fecha que se fije para llevar a cabo la diligencia de presentación de inventarios y avalúos, alleguen los certificados de tradición con no más de un mes de expedidos y así como los demás documentos que quiera hacer valer como prueba dentro de tal audiencia.

Se le requiere a la parte interesada para que aporte a la mayor brevedad posible, la copia auténtica al folio del Registro Civil de matrimonio de cual se desprende esta liquidación, con la respectiva anotación marginal del divorcio decretado.

Como quiera que con la demanda, la señora MARIELA BARRAGAN CARDENAS, allego memorial poder otorgado a la profesional del derecho NELLY ESPERANZA BAPTIVA LISARAZO, para que le representara en trámite del proceso de divorcio (cesación de los efectos civiles del matrimonio) así como el trámite de la etapa liquidativa, se tiene en cuenta tal poder para que le represente en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Proceso. LIQUIDACION (DIVORCIO)
Demandante: MARIELA BARRAGAN CARDENAS
Demandado: LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO
Radicado: 500013110002--2019-00351-00

«FECHA_LITIS»

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f59f228b37a9359e07985080163f24bdd1735d3fe605ee8ca691aa8633834e
da

Documento generado en 02/08/2021 04:24:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>